

CONSEJO UNIVERSITARIO

1 de abril de 1991

ACTA NO. 920-91

Presentes: Licda. Ma. Eugenia Dengo, Preside
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Dra. Marina Volio
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas
Dr. Ottón Solís
Br. Mario Salguero

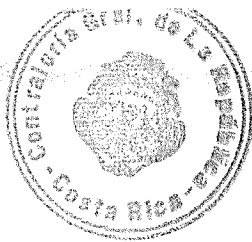
Ausente: Dr. Celedonio Ramírez, quien se excusa

Se inicia a las 2:10 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se modifica la agenda de la manera siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Correspondencia. REF. CU-101, 102, 103, 104 y 109-91.
- III. Informes del Rector
- IV. Asuntos de trámite urgente
 1. Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Omar Dengo. REF. CU-92-91
 2. Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores y la Universidad Estatal a Distancia.
 3. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia, Gracia, Dirección General de Adaptación Social y la UNED. REF. CU-89-91.
 4. Propuesta de un Secretario del Consejo Universitario. REF. CU-40-91 Y 43-91.



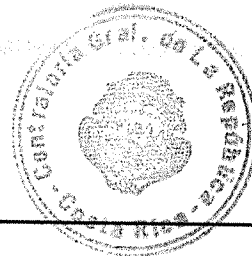
CONSEJO UNIVERSITARIO

2

5. Licitación Pública No. 63-90, "Compra e instalación de un ascensor hidráulico". REF. CU-91-91.
6. Acuerdo de la Comisión de Becas, en relación con ayuda económica otorgada al Dr. Raymundo Brenes. REF. CU-44-91 y CU-69-91.
7. Solicitud autorización de contratación de autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho". REF. CU-56-91.
8. Solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Joaquín Bernardo Calvo. REF. CU-55-91.
9. Pronunciamiento del Lic. Alfredo Barquero Corrales, en relación con el caso de las Licdas. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Marta Montealegre y Elisa Delgado. REF. CU-53-91
10. Acuerdo del CONRE de la sesión 695-91, Art. VI, en relación con autorización para ampliar la jornada del código 244002 a tiempo completo en la Oficina de Audiovisuales. REF. CU-105-91
11. Acuerdo del CONRE, sesión 695-91, Art. XII, referente al nombramiento de los Encargados de Cátedra. REF. CU-106-91 y 93-91.
12. Informe del Vicerrector Académico, sobre la asistencia de la Comisión de Becas. REF. CU-95-91.
13. Solicitud de autorización de contratación de autores de la Unidad Didáctica "Legislación Laboral, Tributaria y Familiar". REF. CU-107-91.
14. Solicitud de autorización de contratación de autor para el rediseño total de la Unidad Didáctica "Legislación Laboral, Tributaria y Familiar". REF. CU-108-91

V. DICTAMENES COMISION DE JURIDICOS

1. Recomendación en relación con el Informe de la Auditoría FEUNED-90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED. CJ-91-001



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

2. Recurso de Nulidad interpuesto por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta Asociación Estudiantes del Metropolitano No. 1. CJ-91-002.

VI. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Documento sobre "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED". ADM-91-013.
2. Documento referente a la "Naturaleza, Objetivo General, Objetivos Específicos y Funciones de la Comisión de Informática". ADM-91-014
3. Informe del Control de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario. ADM-91-026

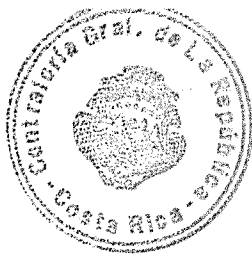
VII. DICTAMENES COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen sobre la visita del Lic. Fabián Vega a la Comisión de Académicos. AC-91-006
2. Dictamen conjunto de las Comisiones de Administrativos y Académicos, en relación con el documento referente a "Posibles indicadores del comportamiento derivado de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED a partir del PAC 90-1". AC-91-008
3. Dictamen en relación con respecto a la renovación del equipo audiovisual. AC-91-013.
4. Proyecto de la Carrera de Turismo. AC-91-012.

II. CORRESPONDENCIA

1. Nota de la Municipalidad de Esparza

Se conoce nota SM-142-91, suscrita por la Br. Nuria Madrigal Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, donde solicita se estudie la posibilidad de que la UNED instale un Centro Universitario en ese cantón.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

M.ED. JESUSITA ALVARDO: Creo que se podría trasladar a la Vicerrectoría para que estudie esto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que debería ser la Coordinación de Centros Universitarios, ellos tienen toda la política relativa a eso.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que sería conveniente dar un plazo para la presentación de un informe. Don Juan Humberto Cevo hizo un estudio en relación con esto y después de esto no se ha hecho ninguno sobre la creación de Centros Universitarios.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO II, inciso 1)

Conocida la nota SM-142-91, suscrita por la Br. Nuria Madrigal, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, se acuerda trasladarla a la Dirección de Planeamiento Administrativo, para que en conjunto con la Coordinación de Centros Universitarios, analicen la solicitud planteada por esa Municipalidad y presenten un informe al Consejo Universitario en el término de un mes.

Asimismo, se informa a la Municipalidad de Esparza que este Consejo ha visto con interés su petición y se está sometiendo al Estudio correspondiente. ACUERDO FIRME

2. Nota de APROUNED

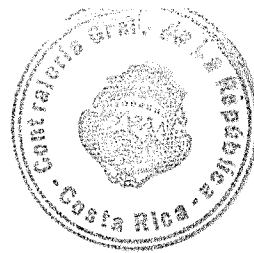
Se conoce nota APROUNED 3-91, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la Asociación de Profesores de la UNED, donde solicita se designe a un representante del Consejo Universitario para que participe en una Mesa Redonda a celebrarse el 3 de abril a las 3 p.m. sobre "Carrera Profesional en la UNED".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Propone a doña Nidia Lobo, porque ella está a cargo de la Comisión que coordina el reforma de Carrera Profesional. Creo que la idea es intercambiar opiniones sobre la nueva orientación que se le va a dar a la Universidad en relación con el Reglamento de Carrera Profesional.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce nota APROUNED 3-91, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, en la que solicita que se nombre a un representante del Consejo Universitario como expositor en la Mesa Redonda sobre el tema "Carrera Profesional en la UNED" que se realizará el 3 de abril, y al respecto se acuerda designar a la



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

Licda. Nidia Lobo como representante de este Consejo.
ACUERDO FIRME

3. Nota del Sindicato UNE-UNED

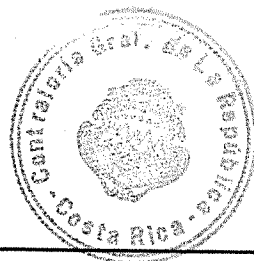
Se conoce nota S.C.91-3, suscrita por el Sr. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario de Conflictos del Sindicato UNE-UNED, referente a inquietudes en relación a acciones y decisiones del Consejo Universitario referente a trabajadores y funcionarios profesionales de la UNED.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Quisiera mencionar dos puntos que creo a raíz de esta nota, son rescatables en alguna medida. Con respecto al caso del señor Jaime Raigosa, personalmente no lo tengo claro por lo que quisiera solicitarle a don Celedonio que nos aclare en qué condiciones está el señor Raigosa en estos momentos, si es cierto que él está como Profesional 3 por decreto de este Consejo Universitario o porque ha sido calificado como tal, incluso si en condición del Asesor del Rector, está recibiendo recargo de autoridad correspondiente a Jefe o si es que conserva un recargo de autoridad correspondiente a Director. Si es como Director es incorrecto.

En relación con la observación que se hace con respecto al agotamiento de vía administrativa, tengo que decir que estoy de acuerdo en que no es lo más conveniente que se instituya la práctica de dar por agotada la vía administrativa. Creo que sería preferible que se agoten las instancias de diálogo interno y solo en casos bien calificados estas situaciones tengan que ir fuera de la Universidad. Creo que el Consejo Universitario debe hacer un esfuerzo para que a la mayor brevedad posible resolver estas situaciones internamente y hacer una instancia al señor Rector, para que cuando se presenten recursos de este tipo se trate de dar un trámite expedito posible. Tengo entendido que en ciertos casos se han presentado demora en la presentación de los asuntos ante el Consejo Universitario, de manera que cuando ingresan a la agenda del Consejo posiblemente ya está agotado el período correspondiente y se ha dado por oficio agotada la vía administrativa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Según el comentario de don Luis Paulino no es conveniente resolver el agotamiento de vía administrativa, además en muchos casos hay tardanza de presentación al Consejo Universitario.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En relación con el punto 2), solicitaría que se tome un acuerdo que diga lo siguiente: solicitarle al señor Rector que informe sobre la situación laboral y condición de calificación del señor Jaime Raigosa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Por otra parte, me parece que hace un tiempo este Consejo Universitario tomó un acuerdo precisamente en el sentido de que, este tipo de comunicaciones deberían venir acompañadas por el número de la sesión y artículo en que fue acordado. Ello por cuanto, se estaban presentando situaciones como estas y el Consejo Universitario dispuso que tenía que ser por medio de los organismos oficiales.

BR. MARIO SALGUERO: Creo que con respecto a esta nota, así como se ha presentado la de un funcionario, el día de mañana puede ser la de un estudiante y creo que lo que corresponde es leerla y no darle más trámite.

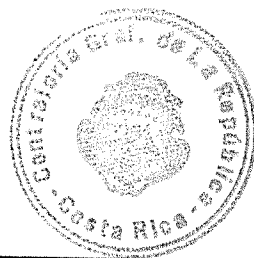
En cuanto a lo dicho por doña Jesusita, es cierto que el Consejo Universitario tomó un acuerdo referente a que cuando se envíen notas de éste tipo tiene que indicar sesión y artículo donde se acordó.

LICDA. NIDIA LOBO: No estoy de acuerdo con la posición de don Mario, más bien me inclinaría por lo que señaló don Luis Paulino en relación con solicitar al señor Rector un informe sobre cómo está la condición de contratación del señor Jaime Raigosa. Con respecto al punto 5), creo que es bastante importante.

DR. OTTON SOLIS: Aunque don Joaquín Bernardo Calvo, no haya sometido a la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, él tiene su puesto, es Secretario del Sindicato, creo que independientemente de lo que hagamos, él merece una respuesta para que no genere un ambiente negativo en contra del Consejo Universitario y mantener abierto el diálogo. La acusación de que hay politiquería subterfugio y subrepticios me preocupa, de que hay personas que extienden la mano para pedirle limosna a quienes sostentan el poder y si eso es cierto es gravísimo, pero como Consejales tenemos que rechazar y solicitarle pruebas, porque es muy serio. Hay una insinuación de que el Consejo Universitario como que cambió. Creo que por dos razones considero que hay que contestarla, porque él tiene su puesto, hay que mantener el diálogo y porque hay afirmaciones no ciertas. En línea con lo mencionado por don Luis Paulino podríamos solicitar al señor Rector qué fue lo que pasó con el nombramiento del señor Raigosa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Con respecto a la respuesta de don Joaquín Bernardo Calvo, si le vamos a dar una respuesta, creo que sería conveniente comunicarle que indique la sesión y artículo donde se tomó ese acuerdo.

Con respecto a la nota propiamente, dar la respuesta de que el Consejo Universitario no acepta los cargos que se le hacen de que los juegos politiqueros de subterfugio y subrepticios son los que manejan su accionar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

LIC. JOSE LUIS TORRES: En el punto 2) dice: "...será acaso esta la razón por la cual la convocatoria a seguir con la revisión del Estatuto está en suspenso?, porque el caso del señor Raigosa evidentemente está adscrito a eso. Esto no es cierto, no tiene ninguna razón de ser y como coordinador de la Comisión de Revisión del Estatuto Personal, debo decir que el trabajo está en suspenso dado que hay una revisión del Reglamento de Carrera Profesional y Administrativa y esta es una razón diferente por la cual está en suspenso la Comisión del Estatuto de Personal. Quisiera aclarar esto porque se puede llegar a entender que la Comisión del Estatuto de Personal está detenida para favorecer a determinada persona y no es cierto.

DR. MARIO SALGUERO: Se le puede solicitar el número de sesión y artículo donde se tomó ese acuerdo y a la vez se le contesta al señor Joaquín B. Calvo. ¿Cuál fue el acuerdo que el Consejo Universitario tomó en relación con el señor Raigosa?

LIC. JOSE LUIS TORRES: El señor Rector lo nombró.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Un grupo del Consejo Universitario firmó un recurso de nulidad de ese acuerdo, si no se le nombró en la sesión de Director de Investigación no se le dio otro nombramiento, entonces el Rector mencionó que lo nombraría en una plaza que estaba vacante de Asesor Académico, pero esto era una potestad del señor Rector, el Consejo no tenía por qué tomar ningún acuerdo. Se hizo un recurso de revisión, donde se indicaba que el Consejo Universitario no tenía que votar sobre ese asunto sino que era potestad del Rector porque es un cargo de confianza y se mencionó la ubicación del señor Raigosa como Profesional 3.

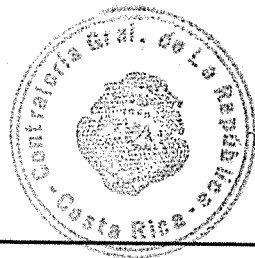
LICDA. NIDIA LOBO: Esto fue la primera vez.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La segunda vez fue que se estaba nombrando como Asesor Académico del Rector hasta diciembre de 1991 y la gestión del señor Rector termina en mayo.

LICDA. NIDIA LOBO: El Consejo Universitario acordó nombrarlo Director de Investigación y Profesional 3, la primera vez.

LICDA. NIDIA LOBO: Posteriormente don Celedonio volvió a traer la petición de que se le nombrara al señor Raigosa como Director de Investigación y en ese momento el Consejo no aceptó, entonces don Celedonio sugirió que lo nombraría como Asesor Académico del Rector.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Consejo Universitario cometió el error de haberlo asignado como Profesional 3 en un nombramiento que era eminentemente interino. Por ejemplo, en el régimen de Carrera Académica de la Universidad de Costa Rica se ingresa únicamente cuando se está en propiedad y el personal es calificado, en la UNED no ocurre lo mismo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Da lectura a los acuerdos tomados en la sesión No. 904-90, Art. III, inciso 1) y sesión No. 913-91, Art. IV, inciso 1), referente a los nombramientos del señor Jaime Raigosa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: A veces cuando se da por agotada la vía administrativa ha sido por faltas de vía de diálogo o porque se agotó el tiempo.

DRA. MARINA VOLIO: Generalmente primero se dialoga y cuando se agota el diálogo entonces se acude al agotamiento de la vía administrativa.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 3)

Recibida la nota S.C.91-3, del Sr. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario de Conflictos del Sindicato UNE-UNED, se acuerda indicar al Sr. Calvo que este Consejo no acepta los cargos que se le hacen en dicha nota. No obstante, dada la gravedad de este asunto, el Consejo Universitario está en la mejor disposición de recibir pruebas que sustentan esta nota.

Asimismo, se le solicita al Sr. Calvo presente una referencia de la sesión en que se tomó el acuerdo que dio origen a esta nota. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-A

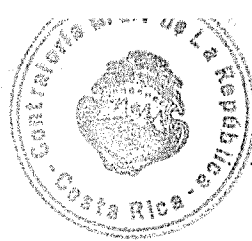
Se acuerda solicitar al Sr. Rector que informe a este Consejo, sobre la situación laboral del Sr. Jaime Raigosa en el cargo de Asesor Académico del Rector, en un plazo de dos semanas. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-B

Se insta al Sr. Rector, que en aquellas situaciones en que se presente solicitud de agotamiento de la vía administrativa, se le dé el trámite urgente que este requiere, con el fin de respetar las garantías procesales de los funcionarios. ACUERDO FIRME

4. Nota del Sindicato UNE-UNED

Se conoce nota suscrita por la Sra. Delfilia Mora, Presidente del Sindicato UNE-UNED, donde informa sobre los nuevos miembros de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Junta Directiva.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Creo que es conveniente enviar una felicitación.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4)

Conocida la nota del 22 de marzo de 1991, del Sindicato UNE-UNED, en la que informa los nombres de los integrantes de la nueva Junta Directiva del Sindicato, se acuerda agradecer su comunicación y desearles éxito en su nueva gestión. ACUERDO FIRME

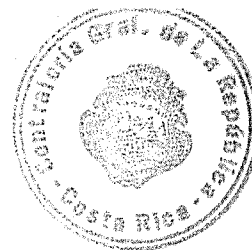
5. Nota de la Br. María de los A. Valerio Segura

Se conoce nota suscrita por la Br. Ma. de los Angeles Valerio Segura, donde solicita se considere en el Consejo Universitario el reconocimiento de anualidades en el Sector Público.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esta nota me la presentó la señora Ma. de los Angeles Valerio, ella es secretaria de la Vicerrectoría Académica. La nota hace un llamado al Consejo Universitario precisamente, en el sentido de que antes de dar por agotada la vía administrativa se busque más bien agotar la vía del diálogo para solucionar problemas.

La Sra. Valerio en su oportunidad presentó el asunto de reconocimiento por años de servicios y no sé si se le dio por agotada la vía administrativa. Ella está al tanto del caso del señor Francisco Millet, donde ya los Tribunales fallaron a su favor y en estos momentos está en Casación. La Sra. Valerio hace mención de una jurisprudencia y el llamado que ella hace es porque ya hay la jurisprudencia suficiente para tomar una decisión al respecto; por qué la Universidad mejor, no se aboca a hacer el estudio que corresponde a los funcionarios que están en esta situación y llega a una situación de diálogo, de compromiso y evita así que cada uno de los funcionarios eleve su propio caso a los Tribunales.

DRA. MARINA VOLIO: En relación con la petición de que el Consejo Universitario apruebe un mecanismo de diálogo, no me parece. Porque no es competencia ni labor de este Consejo ese campo específico, pero lo que sí me parece es la posibilidad de que el Consejo Universitario, al igual que la Universidad de Costa Rica, tome un acuerdo mediante el cual se procede al reconocimiento de las anualidades para todos aquellos funcionarios que hayan trabajado en otras instituciones del Estado, sino expresamente que la Universidad entre a dialogar con los funcionarios que estén pendientes porque el acuerdo del Consejo Universitario de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

Universidad de Costa Rica fue un acuerdo para todos y el que quería acogerse a eso, presentaba la solicitud en el momento, ya sea que se entere o que lo considere conveniente. La Universidad de Costa Rica no actúa de oficio, sino que es a solicitud del interesado, pero lo que existe es un marco general mediante el cual el Consejo acordó pagar las anualidades por los años servidos en otras instituciones públicas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Preferiría que esperamos un poco, hay dos casos que la Universidad tiene pendientes en los Tribunales sobre el asunto de anualidades y si en este momento el Consejo Universitario toma un acuerdo solicitando que la Universidad reconozca esas anualidades, queda sin sentido esos juicios, porque eso sería jurisprudencia vinculante para la Universidad, por lo que preferiría esperar esa jurisprudencia que vincula a la UNED y no otorgar ese derecho.

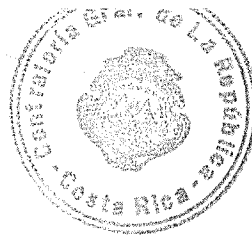
M.ED. JESUSITA ALVARADO: Recuerdo cuando se presentó el caso de don Gerardo Jiménez. Estaba leyendo un poco sobre este asunto y es una Ley que se promulgó en diciembre de 1982. Precisamente existe la duda de cómo es que en la Universidad antes nunca se había atendido lo que exige esa ley ni a nadie se le había ocurrido reclamar sus derechos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: En este caso, son muchas personas las que han trabajado en la enseñanza media en esta Universidad y a quienes potencialmente les asistirá ese derecho.

DRA. MARINA VOLIO: No recordaba el caso del señor Gerardo Jiménez, que solicitaba un reconocimiento de años servidos anteriormente de haber ingresado a la Universidad. El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, si mal no recuerdo, no reconoce años servidos en otras instituciones antes del ingreso a la Universidad, sino es después de haber ingresado a la Universidad, por ejemplo, cuando la persona solicita permiso sin goce de salario y va a trabajar a otra institución del Estado. Por eso exigen en el momento de que solicita un permiso a la Universidad poner "hasta cuando", porque permite alegar la continuidad de servicios porque había el otorgamiento expreso de las autoridades universitarias de un permiso para que fuera a trabajar a otra institución. Entonces no es reconocer todos los años que se ha trabajado en otras instituciones antes de ingresar a la Universidad, sino a partir del momento que se nombra en propiedad. Entonces tal vez los casos no son tantos.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Recuerdo que en el caso del señor Gerardo Jiménez, lo que pasó era que había muchas personas en esa situación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Según la Ley antes de 1982 no se reconocen las anualidades en otra institución.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

DRA. MARINA VOLIO: La Ley dice que tiene que haber un acuerdo de Convención Colectiva.

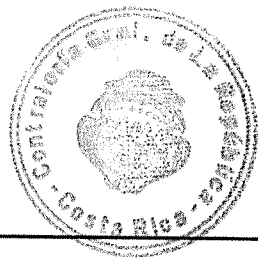
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Creo que lo que ha dicho doña Marina es muy importante, el reconocer el tiempo que se trabaja en otra institución estatal a reconocer el tiempo que se trabajó antes de haber ingresado a la UNED. Diría que don José Luis tiene razón, hay unos juicios planteados reclamando ese reconocimiento de años laborados antes de ingresar a la UNED. Me parece que lo más sensato de parte del Consejo Universitario, es esperar que se resuelvan estos juicios. Estos juicios nos van a aclarar si el personal que reclama eso tienen la razón no y de ahí se podría sacar las consecuencias pertinentes, tomar el acuerdo de reconocer a todos los funcionarios, si es el caso, o descartar este tipo de reconocimiento, si es que los juicios se resuelven a favor de la Universidad.

Por otro lado el reconocimiento cuando el funcionario ha solicitado un permiso y está trabajando con otra institución estatal, recuerdo que hace unas semanas se recibió un dictamen del Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, donde hacía referencia al hecho de que en la UNED no se reconoce la anualidad cuando una persona ha solicitado un permiso con goce de salario y está trabajando en otra institución estatal, él indicaba que el Art. 31 del Estatuto de Personal, que es el que determina esto era ilegal. Después se le solicitó a don Gastón que enviara una redacción conveniente para el Art. 31. Tiempo después, cuando se aprobó el acta respectiva, se le hizo un recordatorio a don Gastón, pero todavía no se ha entregado eso. Tal vez sería conveniente hacerle otro recordatorio al señor Baudrit, precisamente para corregir esa ilegalidad que él mismo nos hizo ver.

DRA. MARINA VOLIO: A manera de sugerencia, para formar mejor criterio sería interesante que solicitáramos información al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica para saber cuál fue el espíritu del acuerdo y el procedimiento que siguieron para resolverlo.

En relación con esos juicios, la Universidad no tiene por qué esperar a que estos se terminen para tomar un acuerdo, es más, si se toma un acuerdo en el cual los funcionarios sienten que el derecho se le reconoce, me parece que para la UNED es mucho más conveniente porque los funcionarios retiran el juicio de los Tribunales y la UNED no se ve obligada a pagar a los abogados, si ganan los juicios, es decir, si la UNED toma un acuerdo antes de reconocerle y deciden mantener el juicio, ellos tienen que correr con los gastos.

LICDA. NIDIA LOBO: Cuando la Universidad se inició se reconocían los años de servicio de otras instituciones, fue con el Estatuto de Personal en que se excluyó ese beneficio para los trabajadores, no se cuales fueron las razones para eliminar ese beneficio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Hay funcionarios dentro de la Universidad que tienen el derecho de reconocimiento de algunas anualidades y los que entraron posterior a esa fecha no los tienen y creo que de ahí viene los problemas, porque hay una situación de desigualdad.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO II, inciso 5)

Se acuerda solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, un informe sobre el acuerdo tomado por ese Consejo, en relación con el reconocimiento de anualidades a los funcionarios que han laborado en otras instituciones públicas, así como el procedimiento que han aplicado para ejecutar ese acuerdo. ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 5-A

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la nota enviada por la Sra. María de los Angeles Valerio, en relación con el reconocimiento de anualidades.

Asimismo, se solicita al Asesor Legal, cumplir con el acuerdo tomado en sesión 910-91, Art. V, inciso 3), en el que se le solicita presentar una propuesta de modificación del Artículo 31 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

6. Nota del Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación

Se conoce nota V.P. 91-071, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, donde solicita prórroga hasta el 21 de abril del presente año, para presentar el estudio de convenios.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO II, inciso 6)

Con base en la nota V.P.91-071, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, se autoriza prorrogar el plazo para la presentación del estudio de convenios, hasta el 21 de abril de 1991. ACUERDO FIRME

III. INFORMES DEL RECTOR

En esta ocasión no hay informes.

CONSEJO UNIVERSITARIO

13

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Convenio Fundación Omar Dengo

Se conoce nota V.A. 91-031, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, donde adjunta Convenio con la Fundación Omar Dengo, para su correspondiente aprobación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa que este convenio está relacionado con la Carrera de Informática Educativa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me preocupa que en la Cláusula Cuarta, punto a.3) diga: "reconocer los créditos correspondientes a los cursos impartidos y emitir los certificados respectivos".

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En relación con la Cláusula Cuarta punto a.3), se debe a que en la primera etapa se va a impartir a maestros graduados, quienes recibirán unos cursos para obtener el bachillerato. Se trata de personas que han recibido cursos de capacitación en la Fundación Omar Dengo. Se podría dar el caso que algunos de los cursos puedan presentarse por suficiencia.

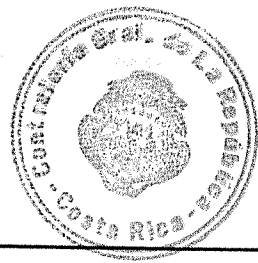
LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me preocupa este punto, porque si son cursos ya hechos, la UNED no tiene ninguna garantía sobre su duración, y de la exigencia académica, y simplemente reconocerlos porque hay un convenio o un certificado, requeriría al menos que fueran mediante los exámenes correspondientes. Son conocimientos, destrezas, habilidades, pero no están unidos al otorgamiento de créditos, tal como la Fundación lo imparte.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto eliminaría el Plan de Estudios.

DR. OTTON SOLIS: El Convenio a toda luz es muy importante, desde el punto de vista de las labores de la UNED, ¿pero hay posibilidades de renegociarlo?

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Es muy urgente la aprobación de este Convenio, pero el asunto es que hay ciertas cláusulas que hay que renegociar. Con todo, apoyo la opinión de don Ottón, de que es un convenio bien importante para la UNED.

Creo que se debe dar un poco de ampliación, porque en el préstamo al Banco Mundial y al BID que presentará el Ministerio de Educación, hay un planteamiento sobre Informática Educativa para llevar ésta al tercer ciclo de la Educación General Básica y serán 20 colegios los beneficiados. La Fundación Omar Dengo trabaja solo en primaria, este proyecto que menciono, le daría continuidad, por ejemplo, me parece muy importante que tuvieran cabida, tanto los maestros, como profesores para que estos también tengan acceso al título de bachiller.



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

DR. OTTON SOLIS: Como está el convenio y analizando los compromisos de la Fundación, este convenio puede haber sido un contrato de la UNED para que preste un servicio a los profesionales del Ministerio de Educación Pública que están enseñando, utilizando una técnica de informática, por eso no hay que sorprendernos de que diga que tal vez considera una posibilidad de que estudiantes de la UNED puedan asistir. Es un honor que nos consideren para ser el que preparemos a los docentes del MEP que están en el programa de Informática Educativa, pero tenemos cuánto cobramos. No hay un beneficio mutuo en cuanto a la clientela, es un contrato a nosotros, es solo por el prestigio de participar en este programa o nos van a pagar algo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: El programa es muy importante pero éste, así como el caso de otros convenios, parece tomarse a la UNED para que dé status académico, pero entonces quién reporta eso a la UNED. Tenemos que velar qué es lo que la UNED va a derivar de este programa tan importante, no solo dar servicio sino qué va a adquirir.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Doña Marina propuso que lo remitiéramos a la Comisión de Asuntos Académicos, dado que en esa Comisión en la última sesión se analizó la Carrera de Informática Educativa y se conversó con doña Eleonora Badilla, representante de la Fundación Omar Dengo. Se podría analizar a la par del Plan de Estudios.

El Plan de Estudios se le remitió a la Oficina de Programación Curricular, porque de acuerdo a la rotatividad de bloques de oferta de asignaturas aparentemente la carrera podría salir muy cara. Por ejemplo, en un semestre ofrecían cinco bloques, cada bloque con cuatro asignaturas, esto implicaba que la Universidad en un momento dado solo para una carrera tenía que ofrecer 20 asignaturas a una población relativamente baja, entonces los costos se iban arriba. Se envió a la Oficina de Programación Curricular para que nos ayudaran a ver cómo se podía manejar el asunto de rotatividad de los bloques con el compromiso de que el próximo viernes la señora Ana Tristán tenía que entregar su criterio al respecto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Hay un acuerdo del Consejo Universitario que me permitió recordar hace unas semanas sobre los convenios. No sé si se van a seguir aprobando los convenios vía excepción o qué, porque esta sería una oportunidad de solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, que nos dé un dictamen específicamente con respecto a este convenio y que informe al Consejo Universitario como ha avanzado el proceso para tratar de organizar los mecanismos referente a los convenios.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera que alguien me dijera qué es urgente porque por ese procedimiento entonces violentamos todos los procedimientos y todo es urgente.

CONSEJO UNIVERSITARIO

15

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez sería importante acordar que próximamente se sesione, con un tema único de agenda relativo a convenios.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Tal vez podríamos hacer una excepción con este convenio, porque la señora Eleonora Badilla nos informó que el I.T.C.R y otras universidades tienen mucho interés en este asunto, porque va ligado a la Carrera de Informática Educativa.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Abogaría porque en este caso y dado que son tres semanas de espera mientras se recibe el estudio de convenios, considero que se debería de trasladar a la Comisión de Académicos, para que elabore un informe.

Tal vez sería conveniente que los compañeros de la Comisión de Académicos, invite a don Oscar Raúl Hernández para conocer los criterios.

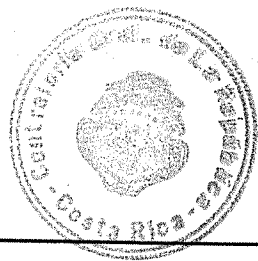
DR. OTTON SOLIS: Creo que sería importante establecer contacto con la Fundación Omar Dengo, para renegociar los puntos que hoy hemos manifestado.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Creo que la persona intermediaria es don José Joaquín Villegas. Considero que una renegociación no tendría que hacerla la Comisión de Académicos, habría que encargar al Vicerrector Académico. La Comisión de Académicos estudiaría el Convenio y daría propuesta de cambios para renegociar.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera hacerle una pregunta a don Luis Paulino, no sé si él está informado del marco teórico sobre el cual se van a delimitar los convenios. Es decir, cuáles son los puntos claves de negociación en un convenio, de tal manera que la Universidad no se limite a otorgar títulos sino que además adquiera a través de esos convenios algo, entonces que trabajemos con seriedad en el punto de referencia del convenio. Es importante porque esto le irá dando un mayor prestigio a la UNED y va generando a su vez la necesidad por parte de otras instituciones para hacer convenios con la UNED. En ese sentido hay que tener un marco teórico para la formulación de todos esos convenios.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Como parte del acuerdo en relación con convenios se solicitaba a la Vicerrectoría de Planificación que hiciera una propuesta de lineamientos para una política de convenios, la idea era que la Vicerrectoría de Planificación, elaborara un marco dentro del cual se iba a regular y a dirigir todo lo relacionado con convenios y tratar de darle una lógica, entonces es parte de las cosas que están pendientes.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Si este convenio va a Comisión de Asuntos Académicos, hace una propuesta de renegociar, se renego-



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

cia y mientras tanto qué. Si nos esperamos a que vengan los lineamientos y lo enviamos a la Comisión demoraría mucho.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La Dirección de Docencia es una dependencia que le interesa mucho los convenios, por lo que le sugeriría que se le enviara una copia para que tengan conocimiento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Académicos, el proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo, para que hagan las observaciones que consideren pertinentes.

Asimismo, se acuerda enviar copia de dicho convenio a la Dirección de Docencia, para que presente sugerencias al respecto. ACUERDO FIRME

2. Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores y la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce nota V.A. 91-028, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, donde adjunta Convenio Interinstitucional de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores y la Universidad Estatal a Distancia, para su correspondiente aprobación.

DRA. MARINA VOLIO: Solicita que este documento sea considerado como un "contrato de obra".

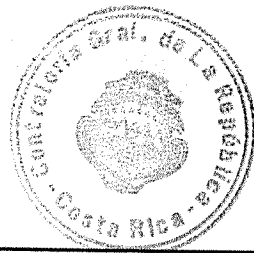
LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que doña Marina tiene mucha razón, porque un convenio es algo permanente, en cambio esto es muy puntual.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 2)

En relación con el Convenio de Cooperación entre el Colegio de Licenciados y Profesores y la UNED, se acuerda recomendar al Consejo de Rectoría que considere dicho documento como un "contrato de obra". ACUERDO FIRME

3. Convenio Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General



CONSEJO UNIVERSITARIO

17

de Adaptación Social y la Universidad Estatal a Distancia

Se conoce nota DAE. 175-91, suscrita por la Licda. Nidia Lobo, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles, donde adjunta Convenio entre el Ministerio de Justicia y Gracia y la UNED para su correspondiente aprobación

LICDA. NIDIA LOBO: Este convenio ya se conoció en el Consejo Universitario pero en ese momento el departamento del Ministerio de Justicia y Gracia, estaba revisándolo por eso solicité que no se analizara en ese momento hasta tanto tuviéramos las observaciones del Ministerio y ya están incluidas en este documento.

Es una renovación del convenio, fue creado en 1978 y se han ido afinando ciertas cláusulas.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Este es un convenio de gran importancia para el sector que va dirigido.

BR. MARIO SALGUERO: Un convenio de este tipo considero que se debería de publicar en los periódicos de este país, para que den cuenta la gente sobre la proyección social de esta Universidad.

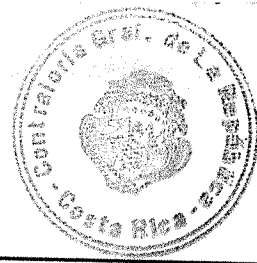
DRA. MARINA VOLIO: Esta es labor del Sr. Rector en coordinación con la Oficina de Relaciones Públicas.

BR. MARIO SALGUERO: Esto no se hace, desconozco los motivos pero creo que en una oportunidad don Ottón presentó un pliego de sugerencias encaminadas en ese sentido, no sé que pasó con ese documento. Este documento iba destinado a dar una mayor proyección a esta Universidad, de pagar espacios en los medios de comunicación. A veces veo en los periódicos anuncios de la ULA-CIT, que publican páginas enteras de situaciones pequeñas y la UNED con situaciones más importantes no lo hacemos. Creo que si hay una Oficina encargada de hacerlo, se le debe exigir que lo haga y someto y mantengo mi posición de que publiquemos este convenio.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Por qué aprobar este convenio y no más bien esperar, dado que el 21 de abril está listo el informe sobre los convenios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo único que me preocupa es que es una renovación, o sea es un convenio que ya ha existido a la par del cual se han graduado personas que están en la reforma y que doña Nidia explicó que el Consejo Universitario ya lo conocía y se le ha dado el trámite de consulta correspondiente.

DRA. MARINA VOLIO: La observación en el ámbito de la parte y la imagen externa de la Universidad, quisiera señalar lo siguiente en torno a las preocupaciones de don Mario Salguero.



CONSEJO UNIVERSITARIO

18

La experiencia nos indica que incluso no es necesario estar haciendo campos pagados si la institución genera noticias interesantes, noticias importantes y existe un buen equipo de periodistas a cargo de la institución, ellos se encarguen de dar esa información a la prensa y darle amplia cobertura, no sólo en la prensa escrita sino a la radio y televisión, pero llama la atención que esta Universidad tenga un periodista graduado y que uno prácticamente no lo conoce, nunca ve que esté llamando a conferencias de prensa.

Me parece que este caso compete al señor Rector, ya que la Oficina de Relaciones Públicas depende el señor Rector y el que tiene que preocuparse por la oficina, por ver qué pasa, por qué no está funcionando la oficina, qué es lo que sucede, por qué los periodistas no están dando la cobertura a las noticias más importantes de la Universidad.

BR. MARIO SALGUERO: En una oportunidad conversé con uno de ellos y me dijo que el Consejo Universitario no generábamos la información o sea que la información no les llega a ellos. No sé si se le tiene que enviar la información o que ellos tienen que venir a buscarla. Creo que se le podría enviar un recordatorio a quien le corresponda en esta Universidad.

Hace unos días en el periódico La Nación, leí que el subgerente de la Caja Costarricense del Seguro Social, es graduado de la UNED y no sé por qué salió en La Nación, pero sí sé que no fue porque alguien en esta Universidad se preocupó para que esto saliera en La Nación.

DR. OTTON SOLIS: Quisiera decirle a don Mario que esto no está en nuestras manos. El señor Rector es el que tiene la responsabilidad de poner a la Universidad en el mapa nacional y es muy difícil para nosotros intervenir en eso, tal vez eso significa retribuciones en otras áreas pero definitivamente la imagen de la Universidad podría ser mejor.

Para las elecciones pasadas de miembros del Consejo Universitario, no se publicó que querían participar doña Marina Volio, don Fernando Volio, don Wilbert Jiménez, o sea, todas personas que tienen una reputación en este país y nadie se dio cuenta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: He conversado con don Víctor Hugo Fallas, de la Oficina de Relaciones Públicas, y le he hablado de por qué él no presenta a este Consejo un proyecto de Gaceta Universitaria. Este es el momento de solicitarle a la Oficina de Relaciones Públicas que elabore un proyecto de Gaceta Universitaria para que el Consejo Universitario lo analice.

DRA. MARINA VOLIO: Una cosa es la Gaceta Universitaria que es interna y otra cosa es la imagen externa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

LIC. JOSE LUIS TORRES: Es parte del asunto, el señor Fallas está en disposición de hacerlo, el asunto es que no hay un acuerdo concreto de este Consejo Universitario, porque eso es parte de toda esa función de la imagen de esta Universidad.

* * *

Hay una propuesta de parte del señor Mario Salguero, que después de firmado el Convenio Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General de Adaptación Social y la UNED, una vez firmado se publique.

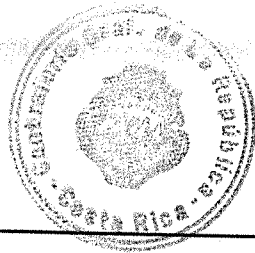
A la vez se somete a votación una propuesta de don José Luis Torres, para que se les dé las instrucciones correspondientes al señor Rector para que la Oficina de Relaciones Públicas, para presentar un proyecto no solo de Gaceta Universitaria, sino de divulgación de las noticias importantes de la Universidad.

* * *

DRA. MARINA VOLIO: No sé si sería pertinente. Acogiendo la observación que nos hacía don Mario, de que ellos le habían dicho que nosotros no generamos noticias, que por eso no la divulgan, entonces quizá lo que ha faltado es un poco de una comunicación más directa y expedita entre ellos y nosotros. Entonces sugiero tomar un acuerdo de solicitar a las autoridades universitarias que destaque uno de los periodistas de la Universidad para que después de cada sesión de Consejo Universitario, si hay información que brindar a la prensa que ellos recojan esa información y le den la publicación indicada.

Me parece que si no hay información que se considere que conozca la prensa, pues simplemente se les comunica que esta semana no hay información, pero por ejemplo, hoy aprobamos un convenio que nos parece importante, entonces el periodista que esté a final de la sesión del Consejo Universitario, esperando la información para pasarla a la prensa.

SR. LUIS FAULINO VARGAS: Con respecto a la propuesta de solicitar un proyecto para la elaboración de una Gaceta, tengo la idea de que la Gaceta es como un periódico de tipo oficial que lo que hace es reproducir los acuerdos del Consejo Universitario. Pienso que quizá lo que nosotros necesitamos es algo con carácter más amplio, más dinámico, con mayor accesibilidad o sea un órgano que no solamente informe de los acuerdos del Consejo Universitario sino que informe dentro una concepción periodista moderna, pero que además informe en términos más generales, de una manera más amplia; que se convierta en un órgano de información y de comentario, de discusión dentro de la UNED. Puede ser un órgano a través del cual los mismos miembros del Consejo Universitario, a nivel personal den a conocer inquietudes o propuestas a la Comunidad Universitaria.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

Propondría que la solicitud fuera en el sentido de que nos presenten un proyecto para elaborar y empezar a publicar una publicación periódica, que se convierta en un órgano de información y de comentario de discusión dentro de la Universidad. Creo que debe ser en términos más amplios que una simple Gaceta.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con don Luis Paulino. La idea es que los convenios o acuerdos importantes del Consejo Universitario sean conocidos por la Comunidad Universitaria y también por la Comunidad Nacional.

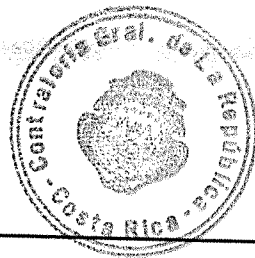
LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Creo que la idea de don Luis Paulino es de más impacto, por ejemplo, he visto la Gaceta del Consejo Universitario de la UCR, francamente da pereza leerla. Creo que debe ser algo más atractivo, claro que tiene que con base de las disposiciones del Consejo Universitario.

DRA. MARINA VOLIO: Deberían existir las dos cosas. Una Gaceta oficial dentro de la UNED. Comentaba con don José Luis de como la UNED que tiene la mejor Editorial de todas las Universidades, las Gacetas son mimeografiadas, es una vergüenza, debería ser un folleto impreso donde venga la parte de los acuerdos más relevantes y la otra parte de comentarios, opiniones de los miembros del Consejo Universitario o de otros miembros de la Comunidad Universitaria, pero eso es a nivel de la comunidad interna. Me preocupa más bien la imagen externa, incluso si uno le da la Gaceta a un periodista, por más importante que sean los acuerdos él no le va a dar ninguna importancia, ni ninguna transcendencia, es uno el interesado de proporcionarle una información y además la forma en cómo debe brindar esa información al público.

Sabemos que al periodista costarricense hay que darle la información completa porque de lo contrario la información puede salir distorsionada. Más bien que haya ese proceso de presencia del periodista de la Universidad al finalizar las sesiones del Consejo Universitario, para ver qué tipo de información se considera pertinente para brindar en forma inmediata, porque ahí viene otro punto muy importante, que si nosotros vamos a mandar ocho días después la información a la prensa, la prensa no la publica, la prensa publica las informaciones del día, es decir información vieja, no le interesa.

En ese sentido me parece que si necesitamos esa presencia de un periodista para que el Consejo Universitario le brinde la información.

DR. OTTON SOLIS: Con el respeto a todos los comentarios de los compañeros, estamos hablando de todo un tema que amerita varios acápites en los Lineamientos de Política Institucional. Apreciaría si los compañeros aceptaran que se definiera la política general de información cuando esté el Plan de Desarrollo y que



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

ahí introduzcamos las inquietudes que podamos tener, me preocupa que hay aspectos que no se han mencionado.

En relación con este convenio, más que un acuerdo, la inquietud de don Mario Salguero, es muy válida.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Quisiera saber en qué quedamos con respecto a la segunda parte de divulgación?

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Se podría dejar para otra oportunidad, don Ottón sugiere que esperamos a que esté el Plan de Desarrollo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo que lo preferible es tener políticas claramente definidas, pero percibo que hay una necesidad muy urgente de información dentro de la Universidad, concretamente que se conozca lo que el Consejo Universitario hace. He vivido personalmente y he escuchado muchos comentarios diversos acerca del Consejo Universitario, que es evidente que son comentarios inexactos, que la persona no está enterada o ha sido mal informada. Percibo que hay una urgencia grande y no me parece contradictorio que pudiéramos pensar en solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas a tratar de definir algo en ese terreno.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Quiero insistir, en el comentario de don Luis Paulino, de que no sea una Gaceta, sino que sea algo más dinámico, expedito que informe a la Comunidad Universitaria sobre aspectos importantes. En la Dirección de Docencia, constantemente me pregunta qué está haciendo el Consejo Universitario, nadie sabe nada. Pienso que nada perdemos si le solicitamos a la Oficina de Relaciones Públicas que elabore un informe referente a esto.

* * *

Se somete a votación, se aprueba con la abstención del señor Luis Paulino Vargas:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Gracia, Dirección General de Adaptación Social y la UNED, el cual figura como anexo No.1 a esta acta.

Asimismo, se solicita a la Administración, que una vez firmado este convenio, se le dé la publicidad y cobertura informativa que corresponde a un hecho tan importante para la Institución y el país. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3-A

Se acuerda solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas que presente un proyecto de divulgación de la información intra



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

y extra-universitaria de los acuerdos del Consejo Universitario, que tengan relevancia para la Institución y el país.
ACUERDO FIRME

4. Propuesta de un Secretario del Consejo Universitario

Se conoce documento elaborado por los miembros internos del Consejo Universitario, referente a las funciones del "Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario".

DRA. MARINA VOLIO: A raíz de las notas de doña Marina y don Celedonio, los miembros internos del Consejo Universitario, nos reunimos y quedamos en solicitar a don Alfredo Barquero, Encargado del Manual de Puestos, que nos hiciera una descripción de funciones del Asistente Ejecutivo del Consejo Universitario. Creíamos que era importante, que antes de designar a una persona en el puesto, saber qué tipo de tareas iba a desempeñar. Como se distribuyó ahora se podría dejar para ser analizado en la próxima sesión.

DRA. MARINA VOLIO: Me llamó la atención que el documento dice "tareas típicas", quisiera saber si tiene "tareas atípicas", serían atípicas cuando realiza cualquier otra actividad propia del cargo, habría que analizar cuáles son esas actividades atípicas, porque es muy amplio.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que es preferible esa designación, en vez de tareas típicas.

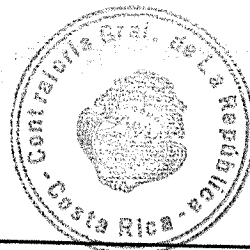
LICDA. NIDIA LOBO: Don Alfredo Barquero lo elaboró así, tal vez hay alguna razón específica por la que él lo plantea de esa forma.

DRA. MARINA VOLIO: Me gustaría saber si cuándo se elaboró este planteamiento se tuvo en cuenta la Ley de Administración Pública, donde dice cuáles son las funciones del secretario de un órgano colegiado, creo que no coincide con esa Ley. Las funciones de un Asistente de un órgano colegiado son diferentes a la de un Asistente Ejecutivo, no es un puesto donde hayan tareas determinadas en un Manual de Puestos, el secretario del órgano colegiado no funciona así, o sea no tiene esa naturaleza.

LICDA. NIDIA LOBO: Tal vez está planteado en términos de un Asistente Ejecutivo.

DRA. MARINA VOLIO: Habría que ver qué conviene más si un Asistente Ejecutivo o un Secretario.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece que está muy detallado para sea uno de los miembros de este Consejo, por las ocupaciones propias de miembro.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La idea no es que sea miembro del Consejo Universitario.

LIC. JOSE LUIS TORRES: La idea es que sea una persona externa.

DRA. MARINA VOLIO: En este documento hay cosas que son incompatibles con la Institución, hay funciones del Presidente del Consejo Universitario, en este caso el Rector, que se le están dando a ese funcionario, esto no puede ser.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: ¿Cómo cuál?

DRA. MARINA VOLIO: Por ejemplo, dice "La índole de la actividad origina constantes relaciones de trabajo con los miembros del Consejo, compañeros, subalternos y funcionarios de la Universidad o representantes de organismos del sector público o privado, nacionales y extranjeros, todas las cuales deben ser manejadas con tacto y discreción", esto es una función exclusiva del Rector, esto no puede ser de un Asistente, las relaciones con los representantes de organismos internacionales, nacionales y extranjeros tiene que ser la representación, de acuerdo al Estatuto Orgánico, en el Rector, no puede ser de un Asistente Ejecutivo. La discreción se la podemos exigir al señor Rector o a los miembros del Consejo Universitario, pero a un Asistente Ejecutivo no, porque eso significaría que él tendría que asistir a las sesiones del Consejo sin ser miembro del éste.

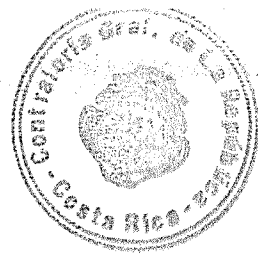
BR. MARIO SALGUERO: Sigo creyendo que aquí se hace innecesario nombrar a otra persona. El señor Jorge Delgado, Asistente del Rector, cuando fue nombrado, según palabras de don Francisco Quesada, exmiembro del Consejo Universitario, fue para que se diera seguimiento a todos los acuerdos del Consejo, o sea las funciones eran de una asistencia directa al Consejo Universitario. Por motivos que desconozco está más bien del lado de la Rectoría que del Consejo Universitario, creo innecesario un funcionario más, hay tres secretarías en el Consejo Universitario y el señor Jorge Delgado, que fue nombrado para funciones acá, creo que recargar un funcionario acá es innecesario.

* * *

Se decide colocar este asunto como punto 1) de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

5. Licitación Pública 63-90 "Compra e instalación de un ascensor hidráulico".



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

Se conoce acuerdo C.R. 91-168, donde adjunta Licitación Pública #63-90 para la compra e instalación de un ascensor hidráulico para que sea adjudicado a la Firma ELVATRON S.A. por un monto de \$41,670 en equipo, más \$572.250 en instalación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: La oferta de ELVATRON S.A. es un poco más cara que la de QEC HOLDING CORP.

LICDA. NIDIA LOBO: Conversé con don Oscar Raúl Hernández, y me dijo que es necesario que en estos casos el Asesor Legal de la Universidad participará porque hay asuntos que no se manejan desde el punto de vista legal y es necesario hacer la recomendación y que también sería conveniente, como una propuesta adicional, que se incluyera el Asesor Legal en la Comisión de Licitaciones.

Hablé con don Oscar Raúl, porque no veía un fundamento de por qué escogían a ELVATRON S.A. solo habla de que lo escogien no dice por qué, no sé si eso tendría que venir en una recomendación, considero que debería de venir por escrito a la hora de hacer un planteamiento de por qué se recomienda una empresa y no otra.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se aprueba la Licitación Pública 63-90, para la Compra e instalación de un ascensor hidráulico, la cual se adjudica a la Firma ELVATRON S.A., por un monto de \$41.670 en equipo, más \$572.250 en instalación. ACUERDO FIRME

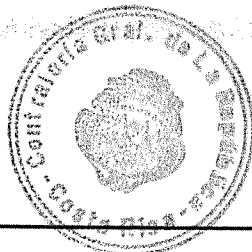
6. Nota de la Oficina Recursos Humanos

Se conoce nota ORH 91-080, suscrita por el Lic. Eduardo Castillo, Jefe a.i. Oficina Recursos Humanos, donde comunica acuerdo de la Comisión de Becas, referente a que le otorgue ayuda económica al Dr. Raymundo Brenes Rosales, para participar como ponente en la International Social Studies Conference of The Caribbean, a celebrarse en Miami.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 6)

Conocido el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 148-91, se acuerda otorgar una ayuda económica de \$275.00, al Dr. Raymundo Brenes Rosales, con el fin de que participe como Ponente en la International Social Studies Conference of The Caribbean "Florida International University, en Miami,



CONSEJO UNIVERSITARIO

25

Florida. ACUERDO FIRME

* * *

LIC. JOSE LUIS TORRES: En una oportunidad el señor Rector, me nombró suplente de la Comisión del Quinto Centenario a nivel nacional por parte de la UNED, la titular es la Licda. Annie Fuentes. Tiempo después me di cuenta que el señor Raymundo Brenes estaba nombrado en esta Comisión como titular, entonces habría dos funcionarios nombrados en ese puesto. La compañera Annie Fuentes, me informó que yo había sido destituido como suplente de la Comisión del Quinto Centenario y que la comunicación la enviaría el señor Jorge Delgado. Hablé con él para saber a que se debía esa situación y le manifesté mi inconformidad, no por el hecho de que me quitaran de la Comisión, sino al hecho de que no se me comunicará previamente de que se iba a tomar esa decisión, o sea no se me consultó. Quisiera indicar que en adelante cualquier tipo de nombramiento como miembro de alguna comisión sea comunicado al interesado independientemente que sea del Consejo Universitario o no.

DRA. MARINA VOLIO: ¿Qué razones dieron para esa destitución?

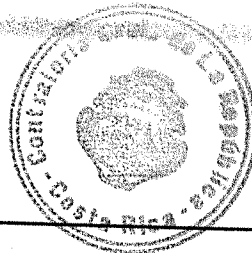
LIC. JOSE LUIS TORRES: Las razones que me dieron verbales, fueron que el señor Raymundo Brenes, había sido electo y que habían dos puestos titulares en esa comisión, entonces dejaron a la Licda. Annie Fuentes como titular y el Dr. Raymundo Brenes, como suplente.

DRA. MARINA VOLIO: El problema es con qué criterios tomaron esa decisión.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la escuela estoy trabajando en una comisión justamente del quinto centenario para hacer labores internas en la Universidad, pero no a nivel externo.

DRA. MARINA VOLIO: Quisiera manifestar mi total inconformidad por lo sucedido en el caso del señor José Luis, que ha sido suplantado por otra persona en la Comisión del Quinto Centenario.

Quiero manifestar mi inconformidad, no sólo por el campo profesional de don José Luis, hubiera sido muy importante su permanencia dentro de la Comisión, sino por ser miembro del Consejo Universitario, en razón de que el Consejo Universitario, eventualmente podría llevar a cabo las negociaciones y enriquecimiento por las autoridades españolas en todos los programas que ellos están elaborando para el Quinto Centenario. Por eso me parece que hubiera sido muy importante que un miembro de este Consejo fuera representante oficial ante la Comisión del Quinto Centenario.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

nario. Quisiera que conste en actas mi formal protesta porque me parece, que tanto profesionalmente como la relevancia del cargo como miembro del Consejo Universitario, hubiese sido sumamente importante su permanencia incluso como titular en la Comisión del Quinto Centenario.

7. Solicitud de autorización de contratación de autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho".

Se conoce nota Dr.Pr.A-AA-020, en relación con la autorización de contratación de autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho", para que sea adjudicada al Lic. Enrique Villalobos.

DRA. MARINA VOLIO: Tanto en este caso, como en otros que se han presentando, tienen el contrato de obra o de edición para unidades didácticas.

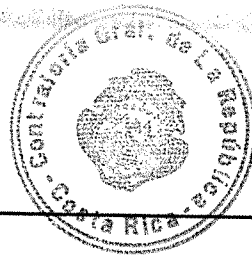
En el caso de esta contratación de autor para una unidad didáctica y de otros contratos que se nos presentaron aquí, tanto con el Lic. Verny Umaña, como la Licda. Leticia Molina. Me llama la atención, que ellos son funcionarios de la UNED y se les contrata separadamente la realización de esa unidad didáctica.

Quisiera tener un poco más de información si eso no debería estar incluido dentro de las labores profesionales que están realizando estos funcionarios dentro de la UNED. Lo que no logró comprender es cómo es que se maneja este mecanismo de contratar por separado a funcionarios de la Universidad y si eso no debería estar implícito o explícito dentro de las obligaciones laborales de esos funcionarios.

Me llama la atención, que en los otros dos casos las unidades didácticas para las que se les contrata es para la unidad Educación Cívica y la obra que se les contrata no es precisamente de Educación Cívica, es de Derecho Laboral, Tributario y Familiar, esto me llama la atención, habría que ver el perfil de los que la Educación Cívica, qué se entiende y qué cursos atinentes y necesarios para ese curso, entonces no logro comprender que es eso que están en esta Universidad haciendo un curso o elaborar una unidad didáctica de Educación Cívica, si luego se les contrata por separado para elaborar una obra de puntos específicos del programa de la unidad didáctica en que se está trabajando.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Hay una disposición en el sentido de que los funcionarios de la UNED, no se les contrata para la preparación de obras, o sea, tienen una limitación para eso, entonces ha habido otra disposición de que para que funcionarios hagan obras didácticas el Consejo Universitario tiene que autorizarlas.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Existe actualmente una reglamentación en la Dirección de Docencia, aprobado por el Consejo Universitario



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

anterior, en el cual permite para estos efectos este tipo de contrataciones, esto podría revisarse. De alguna manera comparto la inquietud de doña Marina en el sentido de que hay una duplicidad de funciones.

Conozco el caso de una persona que trabaja en la UNED por un 1/4 de tiempo, en ese caso sí tendría que elaborarla fuera de su jornada o el 1/4 de tiempo dedicado a eso. Pienso que es un mecanismo que hay que pulir y se podría analizar en la Comisión de Jurídicos, a ver si el reglamento que está vigente se puede reformar o si se puede mantener o no.

LICDA. NIDIA LOBO: Tengo tres preguntas, por qué no se hizo el concurso que señala el manual de procedimientos, hay un procedimiento que dice "Procedimiento para escogencia de autor para la selección de materiales producidos por UNDI y propuesta para cambiarlos", esto fue aprobado hace un tiempo por el Consejo Universitario y señala expresamente cuál es el procedimiento para contratar un autor interno.

La segunda pregunta, si se hizo concurso por qué no se adjudicó a otros de los oferentes. La tercera, si se hizo el contrato por qué no se llevó al Consejo Universitario, previamente, como la señala la carta de la Contraloría General de la República, donde el señor Contralor señala que todo lo relacionado con la contratación de servicios profesionales de funcionarios propios de la UNED para escribir en casos muy calificados, textos denominados Unidades Didácticas, tomando en consideración que la posición sugerida por nuestros asesores no es operante, que no se pretende ni tiene interés en dar este tipo de interés al personal de la Universidad, que se trata de situaciones verdaderamente excepcionales y que las sumas a pagar son realmente y fijadas por la propia UNED...como la posibilidad de los abusos preocupa también a ustedes estimo que lo más prudente es que las contrataciones en estos casos de propios servidores sean previamente y expresamente aprobadas por la Junta Universitaria en aquel momento. Me preocupa esta nota. La Comisión de Jurídicos podría analizar todas estas situaciones.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Propongo que se traslade a la Comisión de Jurídicos, porque la contratación de autores internos siempre ha dado problemas.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de autorización para contratar al Lic. Enrique Villalobos como autor de la Unidad Didáctica "Moral Profesional y Derecho". ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

8. Solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Joaquín Bernardo Calvo

Se conoce solicitud de agotamiento de vía administrativa del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en la que solicita dejar sin efecto la sanción impuesta de suspensión de ocho días sin goce de salario y que se le sea cancelado el monto correspondiente.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Creo que se debe dar por agotada la vía administrativa por el plazo que se establece en el Código de Trabajo, Art. 395.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 8)

En relación con la solicitud de agotamiento de la vía administrativa del Sr. Joaquín Bernardo Calvo, se acuerda dar por agotada la vía administrativa. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 5 p.m.

Licda. Ma. Eugenia Dengo

mef.*



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 acta No. 920-91

CONVENIO DE COOPERACION

MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA

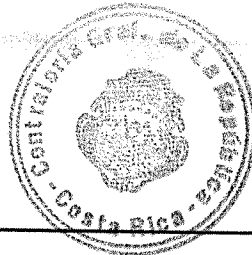
DIRECCION GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL

Y

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Entre nosotros ELIZABETH ODIO BENITO, mayor, soltera, Licenciada Derecho, vecina de San José, con cédula cuatro cero setenta y ocho quinientos ochenta y cinco, en mi condición de Ministra de Justicia y Gracia, nombramiento según Decreto Ejecutivo diecinueve mil setecientos nueve del ocho de mayo de mil novecientos noventa y en representación de la Dirección General de Adaptación Social y CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de Alajuela, con cédula dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, en mi condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, electo según el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en su sesión Nº 120, del 22 de mayo de 1986. Publicado en la GACETA Nº 112 del martes 17 de junio de 1986. Acordamos celebrar el presente convenio de cooperación para brindar a los internos reclusos a la orden de la Dirección General de Adaptación Social, la oportunidad de estudio, el que se registrá por las siguientes cláusulas :

PRIMERA: Para efectos de este convenio y por razones de brevedad, las partes acuerdan denominar en adelante a la Dirección



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

General de Adaptación Social "D.A.S." y a la Universidad Estatal a Distancia "UNED".

SEGUNDA: OBJETIVOS GENERALES:

- a. Promover la reincorporación académica del interno en el sistema educativo nacional a nivel superior.
- b. Facilitar la incorporación del interno a la vida económicamente activa del país, mediante su formación.
- c. Utilizar la educación como un elemento rehabilitador del interno, de su familia y como contribución al mejoramiento de la sociedad.

TERCERA: OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- a. Establecer un sistema orgánico administrativo que facilite la reincorporación académica de los internos a que se refiere este convenio.
- b. Coordinar interinstitucionalmente la utilización de recursos humanos y materiales con el propósito de agilizar trámites y facilitar el proceso educativo de los internos.
- c. Establecer evaluaciones periódicas del aporte de la formación educativa de los internos.

CUARTA: La "UNED" se compromete a:

- a. Establecer en el Centro Penal La Reforma, un Centro Universitario oficialmente reconocido.
- b. Brindar los servicios de orientación y guía de matrícula-



CONSEJO UNIVERSITARIO

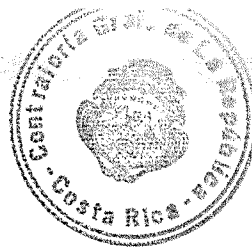
3

la, antes de cada periodo académico en el Centro Penal La Reforma.

c. Brindar los servicios de:

1. Tutoría telefónica.
2. Tutoría presencial, bajo las siguientes condiciones: Matricula mínima de 5 estudiantes por asignatura; siempre y cuando la "UNED" cuente con el recurso profesional y atención docente del interno por medio de la modalidad de horas estudiante, cuando no se cuente con el recurso profesional, debidamente autorizado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
3. Realizar prácticas de campo, en el Centro La Reforma, de acuerdo con las posibilidades de la "UNED".
4. Realizar prácticas de laboratorios, siempre y cuando las limitaciones y posibilidades de seguridad institucional lo permitan.
5. Apoyo metodológico que permita adecuar: "el como aprender" en una forma mas eficiente con relación a las limitaciones de movilidad.

d. "Ambas partes" se comprometen a integrar un equipo de trabajo para la conducción de la experiencia de aprendizaje, conformado por un funcionario de Bienestar



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Estudiantil, Dirección de Docencia y otro del Centro Universitario la Reforma.

- f. Mantener una biblioteca básica en el Centro Universitario de La Reforma.
- g. Promover por medio de la Oficina de Bienestar Estudiantil, programas de carácter recreativo y cultural. Estas actividades se establecerán de común acuerdo con el Coordinador de Estudios Superiores del Centro La Reforma.
- h. Designar uno de sus funcionarios en el Centro Penitenciario La Reforma, que será el responsable ante la Coordinación de Centros Universitarios de la UNED.

QUINTA: " D.A.S." se compromete a :

- a. Establecer en el Centro Penal un lugar adecuado para el funcionamiento del Centro Universitario La Reforma.
- b. Designar un funcionario del Programa de Servicios Educativos del Centro La Reforma para :
 - 1. Coordinar con los funcionarios de la Dirección de Docencia, y Bienestar Estudiantil, de la UNED directamente relacionados con este programa.
 - 2. Vincular la formación educativa como elemento rehabilitador, con el tratamiento del interno en el Centro.
 - 3. Atender los trámites docente-administrativos de la UNED en la Reforma.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

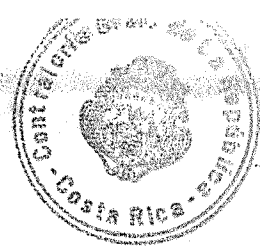
- c. Facilitar a los internos de la Reforma, los teléfonos públicos de las etapas, para que se utilicen en las tutorías telefónicas.
- d. Otorgar permiso de ingreso a las instalaciones de La Reforma a los profesores, debidamente identificados. Asimismo la información básica que los oriente y permita el mejor desarrollo de sus lecciones.
- e. Otorgar permisos especiales a los internos para recibir tutorías presenciales, en los Centros Universitarios, cuando estas no se den en la Reforma, previa valoración del equipo técnico y aprobación por parte del Consejo de Tratamiento, para ello los internos deben contar con los siguientes requisitos como mínimo:
 - 1. Al menos estar en su segundo periodo como estudiante regular de la UNED.
 - 2. Tener un rendimiento académico del 50% en el PAC anterior.
 - 3. Pertener legal y físicamente a Mínima Seguridad.
 - 4. No tener fugas o abusos de confianza en los 2 últimos años.
 - 5. No estar indiciado.
 - 6. Cumplir con las pautas de tratamiento que dictó el Centro Nacional de Clasificación.
 - 7. No presentar problemas de convivencia y,
 - 8. Otros que a nivel institucional se definan.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

- f. Facilitar de acuerdo a las posibilidades del Centro, permisos especiales con seguridad para que internos puedan realizar prácticas de campo o tareas bajo los mismos criterios que en el punto e.-
- g. Permitir que en sus instalaciones se realicen prácticas de campo por parte de los estudiantes internos de acuerdo a las posibilidades del Centro.
- h. Posibilitar la ubicación laboral, de acuerdo al área de estudio, según las posibilidades del Centro y que no impliquen responsabilidades administrativas o financieras directas.
- i. Establecer proyectos que permitan el desarrollo de experiencias metodológicas.
- j. Facilitar conforme las posibilidades del Centro equipo audiovisual, para el desarrollo de actividades de aprendizaje o culturales.
- k. Facilitar previa valoración de la Dirección del Centro el desarrollo de actividades económicas, en favor de la Asociación de Estudiantes de La Reforma, para la colaboración con estudiantes internos de escasos recursos económicos y buen rendimiento académico.
- l. Fortalecer el desarrollo de la Biblioteca del Centro Universitario La Reforma; participar conforme las posibilidades del Centro, en programas recreativos-culturales que programe la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

SEXTA : COORDINACION Y EJECUCION

La Coordinación del Programa recaerá en las Oficinas de Bienestar Estudiantil, Dirección de Docencia, por parte de la UNED y del Departamento de Servicios Educativos Docentes en el Centro La Reforma, por parte de D.A.S.

SETIMA : El equipo de trabajo se reunirá una vez por mes, como mínimo en el lugar que ellos definan, con el objeto de coordinar acciones.

OCTAVA : La incorporación, requisitos y estadía de los internos en el programa, se regirá por el reglamento, que al efecto emitirá el Departamento de Servicios Educativos del Centro La Reforma. Este reglamento no excluye la aplicación de los reglamentos que posee la aplicación de los reglamentos que posee la UNED, como Universidad y que regulan su relación con sus estudiantes.

NOVENA: La evaluación del programa se realizara al final de cada periodo académico por parte del equipo de trabajo, UNED-REFORMA e informará a las partes interesadas del cumplimiento o incumplimiento total o parcial de este. Los problemas que se sucedan en el desarrollo de este programa deberán ser analizados y discutidos en el seno del ente coordinador.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Este convenio tendrá una duración de 3 años, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes.

En todo firmamos en San José, el de 1991.

LICDA. ELIZABETH ODIO BENITO
MINISTRA DE JUSTICIA

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ
RECTOR UNED